


CONSEJO PROFESIONAL
 DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere
REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 19312 Acuerdo No. 559 de 2010
A

GERMAN ALBERTO MIRANDA LAMPREA



Cédula: 11355436 DE SIMIJACA

Profesión: ZOOTECNISTA

Fecha de Grado: 2010-03-26

Universidad: UNAD

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.


CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
 Presidente


RAMON CORREA NIETO
 Secretario

Fecha: Bogotá D.C., 2010-08-13 005116



G. UCROS U. y CIA. 8109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.
 Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
 Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor envíarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.